



# LA CONFEDERACION

ORGANO DE LA CONFEDERACION OBRERA ARGENTINA

ADHERIDA A LA FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL

Secretaría: INDEPENDENCIA 2860-66

Año I - No. 3

Buenos Aires, de Julio de 1926

Porte Pago

Unión Telefónica, 62 MITRE 7727

## El deber del momento

Desar que el proletariado de la Argentina se halla en su inmensa mayoría desorganizado sindicalmente, no constituye por cierto una novedad, pero es manifiesto repetido para señalar el grave mal que ello importa, no sólo porque los trabajadores desorganizados que sufren más de cerca las consecuencias de su desorganización sino, también, porque es una constante amenaza para los obreros organizados, puesto que en la gran falange de proletarios carentes de organización y de cultura, mal paga dos y sometidos a jornadas excesivas, está el principal factor que determina fracasos en las acciones de conquista y defensas de los organismos sindicales.

Si razones sentimentales influyen muchas veces en el ánimo de los trabajadores más conscientes de su situación de clase explotada, para exteriorizar sentimientos solidarios hacia otros sufridos de organización, porque carecen de las nociones más elementales acerca de la eficacia de la acción gremial, con mucho más fundamento deben propiciar a la organización de los que están carentes de ella.

Organizando a los desorganizados se cumple con un deber elemental de solidaridad de clase, y al mismo tiempo se adopta una medida de prevención muy eficiente, dado que con ello se disminuyen las probabilidades de que la clase patronal tenga siempre un dócil rebaño de borregos para quebrantar los esfuerzos del proletariado organizado.

Sólo lo enunciado constituye un serio motivo de preocupación y basta para determinar una intensa campaña de proselitismo gremial a los efectos de constituir las entidades que no lo están, y robustecer las que atraviesan actualmente por una situación precaria.

Las razones del deber del momento. Es la tarea más inmediata que el C. O. A. debe afrontar, y para ello es indispensable el concurso de todos los organismos que la integran y el esfuerzo de la totalidad de sus componentes.

La crisis industrial que se perfila ya comienza a aumentar la legión de desocupados y nada puede ser más alarmante que el aumento de la desocupación, puesto que a la par que en miles de hogares proletarios aumentan sus miserias, otros sufren las consecuencias de la disminución de los salarios, consecuencia fatal de la abundancia de brazos, sobre todo, en un país como el nuestro, donde no existe seguro de desocupación por el estado, ni grandes reservas en las cajas de los sindicatos destinadas a morigerar los efectos de la falta de trabajo.

La sola acción de presencia de sólidos organismos sindicales es una valla a los propósitos de aumento de la jornada y rebaja de los salarios en tales circunstancias.

No podríamos decir que el estado de la organización es como para evitar las graves consecuencias de la desocupación; pero sería imperdonable conocer el mal y no aprestarse a preparar el remedio.

Por ello hay que desplegar una ardua tarea para conseguir lo más elemental e inmediato: organizar a los que no lo están.

La C. O. A. y todos los que simpatizan con ella tienen una importante tarea que realizar en el sentido de llevar al convencimiento de los trabajadores la imperiosa necesidad que tienen de agruparse si quieren mantener o conquistar mejoras en sus condiciones de trabajo.

En la noble y generosa tarea de propagar los principios de la lucha de clases nadie debe escatimar esfuerzos para atraer a los oprimidos y hacerlos soldados aptos en el ejército de los que elaboran un porvenir mejor.

Solo así podremos acelerar la marcha de la historia y materializar más en breve nuestros caros anhelos de emancipación.

Que el afán de dar a los nuestros un poco más de pan y un mejor bienestar nos impulse a la realización del esfuerzo necesario para ganar voluntades en favor de la causa obrera, y que los que en una forma u otra pagaron su tributo y cayeron en aras de esa gran causa nos sirva de ejemplo y nos estimule a la acción constante.

Sea, pues, nuestra consigna: ¡Asalariados a organizarse bajo los amplios pliegues de la bandera de la C. O. A.!

## Confederación Regional Mejicana

Por Carlos L. Gracidas, agregado obrero a la embajada de Méjico en este país

Nuevamente se halla entre nosotros el primer agregado obrero a la Legación de Méjico en este país, ciudadano Carlos L. Gracidas.

El compañero Gracidas vuelve después de una breve estadía en su país de origen y nos honra con una colaboración que le solicitáramos, y que muy gustosa publicamos.

Huelga decir la alta misión que el agregado obrero desempeña como representante de la clase obrera de Méjico, por cuanto ya se ha escrito abundantemente al respecto.

Gracidas dice en su colaboración lo siguiente: "Del 1 al 10 de marzo último, tuvo lugar en la ciudad de Méjico la Séptima Convención anual de la Confederación Regional Obrera Mejicana, con asistencia de más de 1.500 delegados cuyo 65 por ciento representaba sindicatos campesinos; en total, las delegaciones tuvieron el voto de 1.500.000 trabajadores. Además, con carácter fraternal asistieron delegados de las organizaciones obreras inglesas, canadienses y estadounidenses.

Aprobados los informes del Comité Central, bicefo la elección de nuevos funcionarios, recaído en Ricardo Treviño, entonces diputado laborista al Congreso nacional, la designación de secretario general, que desempeñará durante un año.

Igualmente fueron aprobados los informes rendidos por los delegados especiales a diferentes congresos internacionales, en Suiza y Ginebra y en Norte América. De sus observaciones e impresiones informaron también los Agregados obreros a las Legaciones de Méjico en la República Argentina, Estados Unidos del Norte, Italia, Francia, Alemania y Rusia. Eulalio Martínez, Agregado obrero a la Legación mejicana en Rusia, denunció ante la Séptima Convención la conducta seguida por el régimen soviético contra el agrario, consistente en espionaje y violación de correspondencia, por lo que la C. R. O. M. resolvió suspender toda clase de relaciones con las organizaciones obreras de Rusia "hasta que quede explicada satisfactoriamente su conducta observada para con nuestros delegados". El agregado obrero en la Argentina expuso ampliamente sus impresiones, con relación de las leyes obreras vigentes o proyectadas, las atenciones de que fué objeto durante su primera estadía en Buenos Aires y la entonces próxima formación de una nueva central obrera, la C. O. A. Estos datos fueron tomados a la Confederación Panamericana por acuerdo de la misma Convención.

Entre las más importantes resoluciones aprobadas por ese congreso de trabajadores mejicanos, pueden citarse las iniciadas por los agregados obreros, y que son: La fundación del Colegio Obrero Mejicano, con un programa semejante al que desarrolla la Academia de Frankfurt, y que antiguamente funcionaba con el nombre de Instituto de Ciencias Sociales; este colegio fué inaugurado el Primero de Mayo del corriente año, bajo la asistencia de la C. R. O. M. y con una asistencia de educandos que sobrepasó a los diez mil quienes proyectaron ese plantel, más conocido por "Escuela de líderes". El establecimiento del Instituto de Rehabilitación para obreros incapacitados por el trabajo o accidentes industriales, fué resolución sometida a la convención por los mismos agregados obreros, así como la formación de cooperativas para la construcción de casas baratas, así como el mismo o parecido plan de edificación y paz de precios y fidejatos que se siguió en la ordenanza municipal de Buenos Aires, por lo que se refiere a la Compañía de Construcciones Modernas.

La Séptima Convención, además, resolvió se estableciera el primer Banco Cooperativo Agrícola, y el 21 de abril se declaró poco más de un mes después, ha sido inaugurada esa institución, con asistencia del Ejecutivo nacional y de varios ministros de Estado, así como de los gerentes de las principales casas

hacendarias de Méjico. El Banco Cooperativo Agrícola, en sentido, habrá de encargarse de rotacionar económicamente a los pequeños agricultores y parcelarios reunidos en cooperativas, procurando asimismo los medios más adecuados para garantizar, sin menoscabo de los intereses y esfuerzos de los productores, la venta de los productos que se obtengan del producto de la tierra. Motivo de esta trascendental resolución proletaria fué, sin duda, el discurso de presidente de Méjico, C. Plutarco Elías Calles, quien al hablar de este aspecto de los problemas nacionales, estableció "... y nadie más que el proletariado campesino debe capearse por hacer triunfar a los Bancos Ejidales, pues si éstos llegasen a fracasar, se pasaría



CARLOS L. GRACIDAS

mechos años antes que la iniciativa particular y aun futuros gobiernos intentaran restituir el crédito agrícola".

No menos importante para los obreros organizados en Méjico, fué la resolución de la misma Convención, según la cual, sin constituirse el trabajador en las artes gráficas en consor de la prensa, se previno a los editores de periódicos diarios, semanarios, etc., que si continuaban en su campaña de descrédito para las nuevas instituciones nacionales, el proletariado inter vendría energicamente. Con este motivo, la Federación Nacional de las Artes Gráficas y el Comité Central de la C. R. O. M., para hacer efectivo el acuerdo de la Convención tuvieron varias en revistas con las compañías editoras de los principales diarios mejicanos, haciéndose al acuerdo de que los trabajadores de las imprentas no tendrían obligación alguna de elevar trabajos que surgen con los periodistas de la Revolución y que incitan a los enemigos de Méjico en el exterior en su campaña de difamación y reaccionarismo.

Por esta ligera exposición informativa, podrá juzgarse de la importancia efectiva que cada año va alcanzando las convenciones de obreros y campesinos mejicanos. En breve plazo, la oficina del Agregado obrero a la Legación de Méjico en la República Argentina, editará un boletín y en éste se conocerá detalladamente los trabajos de esa magna asamblea cuya ilustración fotográfica aparece en estas columnas por galantería del órgano de la C. O. A., entidad obrera que tiene a nuestro juicio, afinidad de sistemas constructivos con la más poderosa organización de trabajadores que en Méjico ha podido subsistir desde hace un cuarto de siglo, aproximadamente, o sea el Interregno de conexiones político-sociales a que dio lugar la autocracia porfiriana.

C. L. GRACIDAS—  
Buenos Aires, julio de 1926.

## La semana de la cooperación

A los cooperadores del mundo: Este año celebraremos por cuarta vez la Jornada Cooperativa Internacional, el sábado 3 de julio.

Heamos comprobado que de año en año aumenta el interés de esta fiesta y los esfuerzos siempre crecientes para asegurar la marcha universal de su significado.

El número de países y de organizaciones nacionales que participan acciones en la cooperación, aumenta y vamente se intensifica constantemente. Los colores de nuestra Alianza atraen irresistiblemente y cada vez con más eficacia a los cooperadores del mundo.

¿No simbolizan ellos nuestro espíritu y nuestras esperanzas?

La Alianza Cooperativa Internacional agrupa actualmente 34 países y más de 50.000.000 de cooperadores.

La idea de la Cooperación Internacional realiza repetidos progresos, y triunfa en los espíritus de todos los hombres y de todas las mujeres de buena voluntad.

Substituir por el espíritu de asociación por los beneficios conquistados en común, el evangelio del "Dejar hacer" y del "Dejar pasar", destinado a asegurar los beneficios privados.

¿No son estos principios fundamentales de nuestro movimiento, que es menester aplicar? ¿No resultan esos principios como indispensables para el pensamiento de todos aquellos que desean crear, para ellos mismos y para la posteridad, un orden social más justo, una humanidad más feliz.

La cooperación, en el sentido más exacto que le dan los discípulos de Roberto Owen y los "pioneros" de todos los países, surge cada vez con más claridad, como el remedio eficaz contra los males sociales y económicos de la humanidad.

La principal característica de nuestra alianza ha consistido siempre en recordar el principio de la "ayuda mutua". Su finalidad básica consiste, pues, en salvaguardar los intereses del movimiento cooperativo en cada país.

Ella lo ha puesto en práctica en el pasado y lo reivindica siempre.

Pero sobre todo la A. C. I. descansa sobre el sentimiento de la paz y del acuerdo entre todos los "hombres de buena voluntad". En este período de las dificultades y de la confusión en la política económica, por que atraviesa el mundo, la A. C. I. hace un llamado a las organizaciones y a los cooperadores del mundo obrero para afirmar sériamente un anhelo de paz en la jornada cooperativa y declara con voz firme, su propósito de trabajar

## Duración del trabajo

Por PETER GRASSMANN  
(Vice Presidente de la Confederación General de los Sindicatos alemanes)

En cada país la situación de la clase trabajadora depende menos de la cantidad de libertad política de que goza el pueblo que de la influencia que la clase obrera es capaz de ejercer sobre las condiciones económicas. Por muy preciosa que sea la boleta de voto que los trabajadores depositan en favor del progreso social en el momento de las sesiones legislativas, no se pueden obtener resultados duraderos, a saber, leyes que se refieren al respeto de los derechos de progreso social, que cuando las organizaciones económicas de los trabajadores, en otros términos los sindicatos, hagan avanzar y comprueben, como poderosos factores, la legislación y la administración en conjunto, sucede con frecuencia que una ley no llega más que sancionar un estado de cosas que estaba ya prácticamente realizado.

Este es precisamente el caso en la cuestión de la reducción de la duración del trabajo. Cuando después de la guerra mundial se vio instituida legalmente un más o menos pompa la jornada de ocho horas en una serie de países, en otros casos se trataba menos de resultados de transformaciones políticas o de medidas procedentes del área de estas últimas, que del reconocimiento legal de conquistas sindicales anteriores. Recientemente, y esto constituye una prueba de la exactitud de lo que acaba de decir, la debilitación de las condiciones de la clase obrera que empezó después de 1922, muestra que la baja de los salarios y la prolongación de la duración del trabajo van indisolublemente unidos a los perjuicios causados por la depreciación de la moneda, por la desunión en el seno del proletariado, etc. Hasta las mejores leyes llegan a ser ineficaces con el tiempo, si el poder de los trabajadores no llega hasta poder vigilar por su estricta aplicación.

Por lo tanto, no es ejercer una crítica negativa de los acuerdos y de las resoluciones internacionales cuando se afirma que a pesar de la existencia de estos órdenes de cosas, la situación que se ha dado a la jornada de ocho horas es, hasta cierto grado, el mejor marco para juzgar la situación del movimiento sindical. Esto admitido, no se puede negar que en el curso de los últimos años el movimiento sindical internacional ha perdido terreno que debe recuperar. Sería más que superfluo demostrar de nuevo el valor civilizador de la jornada de ocho horas, aunque no fuera más que porque mientras tanto el reconocimiento de su valor económico ha penetrado más en todas las esferas, hasta en las de los hombres de ciencia y en las de los jefes de empresas. Sin embargo, de esto no se deduce que estos últimos hayan acordado por todas partes y con gusto una reducción de la duración del trabajo.

Todo lo adquirido en el terreno social es el resultado de luchas que han costado inmensos sacrificios, es el fruto de los tenaces esfuerzos de las organizaciones sindicales. Cuanto más poderosos lleguemos a ser en el cuadro sindical bajo el punto de vista de fuerza numérica de los efectivos, especies líquidas y vitalidad del espíritu luchador, cuanto más confiados y cuanto más estrechos sean nuestros lazos internacionales, y cuanto mejor pueda apoyar un grupo profesional a otro y una central nacional a las otras, tanto más rápidamente y de un modo tanto más duradero iremos a la delantera de las próximas conquistas.

El recuerdo del día en que se fundó nuestra Federación Internacional hace 25 años, las experiencias que hemos recogido en el curso de este espacio de tiempo y sobre todo en estos últimos años, debería inducirnos a todos a poner toda la integridad de nuestras energías al servicio del refuerzo de nuestras organizaciones sindicales, del reconocimiento de los que no se han unido todavía a nosotros, al servicio también de la agrupación nacional e internacional, — bajo el signo de la jornada de ocho horas para todos los trabajadores del mundo entero.

por la realización y el mantenimiento de la paz universal.

La jornada cooperativa internacional proporcionará una vez más a todos los cooperadores, la ocasión de demostrar su solidaridad, manifestando su voluntad inquebrantable de hacer triunfar sus principios económicos y de mantener íntegro el derecho cooperador de asociación, para que la república cooperativa sea una realidad.

Cooperadores del mundo: Acudid a millones para afirmar vuestra solidaridad, vuestra voluntad de librar del "beneficio privado" a la "humanidad". En nombre de la Alianza Cooperativa Internacional — G. J. D. C. Goedhart, presidente; Heald J. Nay, secretario general.

VENTAS DURANTE EL AÑO 1924

	£ mil.
Manchester	707.311.393
Glasgow	314.871.235
Dublin	2.487.419
Viena	236.228.829
Amberes	14.452.741
Praga (Checoslovaquia)	65.512.215
Breaga (Alemania)	15.723.390
Copenhague	89.878.172
Hamburgo S. O. K.	47.014.072
Bruselas (O. T. K.)	76.082.849
París	50.443.184
Honolulua	168.466.266
Rotterdam	12.082.264
Budapest	12.082.264
Varsovia	12.082.264
Yaroslavl	3.229.591
Moscú	221.646.600
Estambul	89.586.225
Batavia	63.846.001
Sandhane	15.036.974

## LEGISLACION DEL TRABAJO

A los fines informativos y con el propósito de que los trabajadores vean por el fiel cumplimiento de toda legislación que los favorezca o sea una cortapasa a la avaricia de la clase patronal, insertaremos periódicamente toda sanción legislativa que tenga relación directa con el proletariado, y pueda el mismo beneficiarse con su estricta aplicación.

Iniciamos hoy esta sección, con la transcripción de la ley de Pago de salarios en moneda nacional, que bien aplicada es un freno a la clase patronal, sobre todo a los grandes centros industriales del norte de la república, que son los que aplican la mayor sangría al proletariado de esas regiones, por su falta de conciencia de clase y organización.

### LEY DE PAGO DE SALARIOS EN MONEDA NACIONAL No. 11.275

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en el Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley.

#### LEY

Artículo 1º. — Todo salario o sueldo de obreros o empleados, deberá abonarse exclusivamente, y bajo pena de nulidad, en moneda nacional de curso legal.

Art. 2º. — Los pagos se harán en los siguientes plazos:

- a) En los trabajos a sueldo fijo, cada mes.
- b) En los trabajos a jornal, cada quince días.
- c) En los trabajos por pieza o medida, cada quince días las que estuvieren concluidas en dicho período; y una suma proporcional al valor del resto del trabajo realizado, pudiéndose retener como garantía, tan solo una cantidad no mayor de la tercera parte.
- d) Cuando la remuneración fuese por pieza o medida, o por sueldo fijo más un suplemento como comisión de venta, participación de utilidades u otro concepto, el precio por pieza o medida y la tasa del suplemento, o igualmente la época del pago de este suplemento, deberán ser determinados de antemano, y exhibidos en cartel en el sitio de trabajo o de pago.

Art. 3º. — Todo pago deberá hacerse en días hábiles, durante las horas y en el sitio de trabajo, quedando prohibido efectuarlo en lugares donde se vendan mercaderías o se expendan bebidas alcohólicas como negocio principal o accesorio, salvo a las personas en él ocupadas.

Art. 4º. — En ningún caso podrá deducirse, retenerse o compensarse suma alguna que rebaje el monto de los salarios o sueldo ni demorar su pago. Quedan comprendidos especialmente en esta prohibición los descuentos, retenciones o compensaciones por concepto de multas, entrega de mercaderías, provisión de alimentos, locación de sitio, uso de herramientas y cualesquiera otras prestaciones en especie o en dinero.

La infracción de estas disposiciones, sin perjuicio de las penalidades que más adelante se establecen hará pasible a los patronos o empleadores de los intereses moratorios.

Art. 5º. — Exceptuándose de la disposición del artículo anterior el caso de que el obrero o empleado hubiese causado daño intencional en los talleres, instrumentos o materiales de trabajo, producido el daño, el patrono o empleador podrá consignar judicialmente, el importe del sueldo o salario, la parte proporcional a la resulta de las acciones que sean pertinentes.

Art. 6º. — Los empleados u obreros ocupados por contratistas o intermediarios, tendrán derecho a exigir a las personas para quienes dichos contratistas o intermediarios trabajan, que retengan y les entreguen el importe de los sueldos o salarios devengados en uno de los períodos de pago que establece esta ley, si en el día de su vencimiento no se le hubiesen pagado.

Art. 7º. — Las participaciones y suplementos de sueldos de que trata esta ley, gozarán del mismo privilegio que los sueldos y salarios, de conformidad a lo que dispone el Código Civil.

Art. 8º. — Los empleados u obreros

no serán pasibles de otras multas que las determinadas por los reglamentos que dicten el Poder Ejecutivo Nacional o los gobiernos provinciales, no pudiendo en ningún caso exceder de la quinta parte del monto total del sueldo o salario mensual o quincenal.

Art. 9º. — Los patronos o empleadores serán pasibles, en los casos de infracción a la presente ley, de una multa de veinte a cien pesos moneda nacional por cada persona objeto de dicha infracción, que se elevará al máximo en el caso del artículo 1º, sin perjuicio de la nulidad establecida, y al duplo en caso de reincidencia. El producido de las multas ingresará a la caja del Consejo Nacional de Educación o de los consejos provinciales. Su cobro se hará efectivo en la Capital Federal, y Territorios nacionales por el procedimiento establecido en la ley 9558 y en las provincias por el que determinen sus respectivas leyes.

Art. 10º. — Esta ley se deroga en su totalidad y la renuncia a sus beneficios no exonera de ninguna de las obligaciones y penalidades que sanciona.

Art. 11º. — Las prescripciones de la presente ley quedan incorporadas a los Códigos civil y de comercio, cuyas disposiciones son derogadas en cuanto se opongan a ella, debiendo ponerse en vigor a los cuatro meses de su promulgación.

## La jornada legal de ocho horas

EN SAN LUIS ENTRA EN VIGOR DICHA LEY

Habiendo el poder ejecutivo de la provincia de San Luis dictado la reglamentación correspondiente, comenzó a regir la ley 752, que establece la jornada de ocho horas para los empleados y obreros del comercio y la industria en general.

Las disposiciones fundamentales de la ley son las siguientes: El trabajo efectivo del personal de obreros y empleados de las fábricas, talleres, minas, casas de comercio, panaderías, etc., en general de toda empresa comercial, industrial o de construcción particular o del Estado, no durará más de ocho horas diarias, divididas en tal forma que las personas comprendidas en los beneficios de esta ley dispongan siempre de dos horas diarias como mínimo para descansar.

Las empresas o establecimientos mencionados sólo podrán perseguir sus actividades para la venta de mercaderías y prestación de servicios al público hasta las 19 de cada mayo hasta agosto inclusive, y hasta las 20 en los restantes meses.

Quedan exceptuados de la obligación del artículo anterior los comercios de restaurantes, hoteles, panaderías, farmacias, confiterías, bombaseras, bares, casas de comida o de hospedaje y ventas de flores, diarios y revistas.

## Contratos municipales

SALARIO MINIMO, APORTES PARA JUBILACIONES, Y DESCANSO HEBDOMADARIO PARA EL PERSONAL OBRERO

Con fecha 8 del corriente mes, el intendente municipal de la capital dictó un decreto promulgando una ordenanza sancionada el 25 de junio último por el C. D., y en la que se insistió en una sanción anterior que mandaba modificar el artículo 272 del Digesto municipal en la siguiente forma: "En todos los contratos que celebre la municipalidad para la construcción de obras o para el suministro de útiles o mercaderías, y en toda concesión que acuerde para la explotación de servicios públicos o de bienes de su dominio, se consignará, además de las cláusulas generales que establezca las ordenanzas, la obligación de efectuar los aportes que las leyes de jubilación impongan, y establecer un porcentaje al salario mínimo y el descanso semanal para el personal obrero de la municipalidad, salvo el caso de que por la naturaleza del trabajo realizado los obreros estén amparados por leyes especiales".

## LIBERTAD DE TRABAJO

Cuando se produce algún suceso más o menos luctuoso, en el que son protagonistas trabajadores en huelga y esquivales, la prensa capitalista usualmente se erige en paladía de lo que llama la causa de la libertad de trabajo o, también, trabajo libre.

La liga "patriótica" y la Asociación del trabajo, sociedades creadas por el patronato y sostenidas por el mismo, incluso el dinero de grandes empresas extranjeras, tienen como función específica la de imponer a cualquier precio que ellos en su condición de explotadores del trabajo ajeno, entiendan por libertad de trabajo.

Aunque en veces disfrazan su pensamiento, la verdad es que para estos usufructuarios de las energías ajenas, la huelga es un delito, y sobre todo, es un delito en cuanto sus intereses, puede perjudicar en algo sus intereses, pues que, cuando la conviene es el mismo patronato el que, por diversos medios, contribuye muchas veces con eficacia, a que los trabajadores se efectúen a la huelga. De ahí que la táctica de las organizaciones más serias de los obreros, antes de aceptar una y experimentada, antes de aceptar una provocación patronal más o menos velada, directa o indirecta, sea la de

analizar con detenimiento y seriedad todos los aspectos relativos al ambiente y a la oportunidad, que son factores generalmente decisivos para el triunfo o la derrota de organizaciones obreras fuertes. Para los ferroviarios, por ejemplo, hay épocas del año más propicias que otras para afrontar decididamente cualesquiera medida de fuerza.

Pero vayamos al asunto, que estos aspectos de la lucha obrera son dignos de captarlo aparte.

La huelga, pues, cuando tiene más bien a beneficiar a los explotados no solamente no la consideran un delito, sino que por el contrario la reconocen, para su coeto, como una necesidad. Por eso hemos podido observar que en algunos casos cuando han querido salir en una provocación y los trabajadores se han lanzado a la calle, el patronato ha recurrido a la "lock-out" para cuya aplicación no le ha faltado pretextos, sobradamente influyentes para que los poderes constituidos, encargados del cumplimiento de las leyes, etc., se hagan como los que no ven.

Pero cuando la huelga es declarada teniendo en cuenta la suma de los factores favorables y contrarios a la que es igual, con vistas al triunfo pro-

En tanto, los patronos gritan y por medio de sus "voceros" se erigen en campeones de la libertad del trabajo.

Dos importantes sindicatos ratifican su adhesión a la C. O. A.

Mucho se ha hecho en el sentido de evitar la constitución de una nueva Central, por parte de los que al amparo del vocablo "Unidad", mantuvieron y mantienen aun dividida la organización sindical.

UNION OBREROS MUNICIPALES Asamblea del 12 de junio

Después de tratar otras cuestiones importantes, se pasó a considerar el informe de los delegados al Congreso de la C. O. A.

Los compañeros José Marotta y Juan Brennan, delegados designados por una asamblea anterior al Congreso constituyente de la Confederación Obrera Argentina, presentan por escrito el informe de su actuación en el mismo.

Como nadie objeta el informe de los delegados, éste es aprobado por aclamación, sin ningún voto en contra.

OBROS CORTADORES, SASTRES, COSTURERAS Y ANEXOS

Se ratifica la adhesión a la C. O. A.

El 11 de junio se inicia la asamblea a las 19 horas. Preside Sica. Méndez propone esperar media hora.

Rolandi hace moción previa de pasar al orden del día. Se aprueba.

Se entabla un debate respecto al pedido de apoyo de la Sociedad de Albañiles de Madrid, en pro de la "Fundación Pablo Iglesias".

Rolandi propone que se contribuya con 25 pesos a la realización de dicha obra, y Estévez que se facilite al C. D. para hacer circular listas de suscripción voluntaria.

Iglesias (hijo) apoya que se contribuya a dicha obra.

Ducasse y Cafaro se pronuncian en contra, propiciando que se destinen recursos para los mineros ingleses.

Por 44 votos contra 20, se acuerda cerrar el debate.

Se aprueba, finalmente, que se hagan circular listas de suscripción pro "Fundación Pablo Iglesias" y mineros ingleses.

Se pasa a tratar el informe de los delegados al Congreso constituyente de la C. O. A., en nombre de los cuales habla Estévez.

Se refiere a los principios sustentados por la nueva central obrera y denota las principales disposiciones de su carta orgánica.

Hace notar que con la incorporación de las fuertes organizaciones ferroviarias a la C. O. A. se ha dado uno de los pasos más efectivos y trascendentes para la realización de la unidad obrera y la formación de una fuerza coherente y sólida, que ha de luchar conforme a los principios de la lucha de clases por el mejoramiento y emancipación de la clase trabajadora argentina.

Méndez dice que la C. O. A. es una institución netamente socialista y que en la U. S. A. caben todas las ideologías.

LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA C. O. A. EL GREMIO DE OBREROS MUNICIPALES

Luchas sostenidas. - Condiciones de trabajo. - Organización y características sindicales. - Plan de mejoras inmediatas

Después de un sin número de esfuerzos realizados por el Comité de Propaganda Gremial y el núcleo de obreros municipales más entusiastas, se constituyó el 5 de enero de 1916 la Sociedad Unión Obreros Municipales.

La huelga terminó con la promesa del entonces intendente Gramajo, de acceder a la mayoría de las exigencias obreras.

La falta de cumplimiento de las promesas hechas por el intendente, originó otra huelga, declarada el 4 de Julio del mismo año, la que asumió mayores proporciones, puesto que se había organizado el personal de otras secciones.

Ante la magnitud de este conflicto, producido en vísperas del centenario de la independencia, cuando el personal era indispensable para el ornato e higiene de la ciudad, que en esos días era visitada por numerosos representantes de casi todos los países, el intendente Gramajo se apresuró a prometer que accedería a las justas demandas obreras, y bajo esta promesa, 24 horas más tarde, se dió por terminado el conflicto.

Semanas después, visto que el intendente Gramajo no cumplió lo que había prometido, el personal obrero, con más bríos y con más confianza en sus fuerzas, se lanzó a la huelga, dispuesto a no reanudar sus tareas sin que se aceptara, bajo firma, el pliego de condiciones que presentara.

Tres días después, ante el espectáculo que presentaba la ciudad de Buenos Aires, y la paralización de casi todas las actividades en la comuna, el Concejo Deliberante, integrado entonces por una comisión de vecinos "honorable", designó de su seno a tres miembros para entablar negociaciones de arreglo con la comisión de huelga del sindicato.

Por primera vez en la república, representantes de la comuna vense obligados a firmar un pacto de arreglo con los obreros que ella ocupa. La sola enunciación de este hecho es harto suficiente para demostrar cuanta sería la fuerza y la simpatía popular con que contaban los huelguistas.

Las bases de arreglo quedaron establecidas en la siguiente forma: Para los peones de limpieza, se hará efectiva una disposición reglamentaria, por la cual se adjudicará a los más antiguos los carros que quedan acéfalos. También se incorporarán al personal todos aquellos peones exonerados por haber participado en la huelga anterior.

El pago de los sueldos se hará, según lo ha prometido la comisión investigadora, antes del 15 de cada mes. Además se exonerará a los peones de las multas que han incurrido durante el mes actual y el pago íntegro de sus haberes por el mismo, y los títulos que se deterioran o pierdan injustificadamente, serán solamente motivo de apercibimiento por parte de la superioridad por el culpable, y únicamente en caso de que se reincida por más de dos veces, se impondrá una indemnización.

A partir de ese entonces en todas sus reclamaciones, los jefes y mandos que hubieran llegado a toda clase de excocon cuando no estaban agraciados los trabajadores, tenían temor y hasta dudaban a las organizaciones y sus delegados.

Pero meses más tarde el flamante y primer intendente radical comenzó a dificultar las gestiones de la organización, pretendiendo que los obreros se dirigieran a él personalmente, sin conseguirlo, puesto que el sindicato no estaba dispuesto a abandonar sus posiciones conquistadas. Al deseo de deshacerse de un organismo que no le permitía hacer, en materia de trabajo, lo que él quería, influenciado por los jefes y asediado por los hambrientos de comité que en esos momentos se hallaban atestados esperando el medicamento que prometieran arrojarles después del comido, el intendente Llambías no tuvo reparos en provocar una huelga para satisfacer sus propósitos y el de los postulantes.

El 15 de marzo, después de agotar la C. A. todos los recursos para evitar un conflicto, fué declarada la cuarta huelga.

Esta huelga adquirió proporciones enormes: durante 15 días la capital sufrió los efectos de la misma. De todo sostuvieron que había que modificar los estatutos de esta porque eran excluyentes.

Adara algunas referencias sobre los ferroviarios y expone varios argumentos respecto a la importancia y eficacia de la obra que se propone realizar la C. O. A.

Cerrado el debate, se pasa a votar nominalmente si se aprueba o no el informe de los delegados al Congreso de la C. O. A., y, en consecuencia, si se ratifica o no la adhesión a la misma.

Por el siguiente resultado: Queda, por consiguiente, aprobado el informe de los delegados citados y reafirmada la adhesión a la Confederación Obrera Argentina.

Se resuelve, a continuación, que en la sucesiva las asambleas se convoquen para las 20.30 horas.

Se resuelve, a continuación, que en la sucesiva las asambleas se convoquen para las 20.30 horas.

Se resuelve, a continuación, que en la sucesiva las asambleas se convoquen para las 20.30 horas.

Se resuelve, a continuación, que en la sucesiva las asambleas se convoquen para las 20.30 horas.

del país llegaban voces de aliento de los pocos camaradas entonces organizados; los habitantes más conscientes de la ciudad secundaron a los huelguistas. Empero, mientras por un lado se hacían esfuerzos enormes para sacar triunfante la causa obrera, por otro se llegaba a toda clase de excocon. Centenas de huelguistas fueron encarcelados, otros fueron brutalmente maltratados, mujeres ultrajadas y hasta simulacro de fusilamientos que revelaron la barbarie que se ocultaba detrás de algunos uniformes y galones.

El pueblo consciente y libre exteriorizaba en diversas formas su protesta por los medios que la clase gobernante empleaba para quebrantar la huelga; los huelguistas luchaban con denuedo para sacar triunfante sus anhelos, pero la enorme abundancia de brazos, unida a la propaganda desial y a los medios de coacción y de terror puestos en juego, fueron los principales factores que determinaron una derrota muy honrosa por cierto para la Unión Obreros Municipales y que costó muy cara a la comuna.

La solidaridad obrera en esos momentos no fué sino lo que podía ver, dado el estado de completa desorganización del proletariado; se enviaban "voces de aliento".

El resultado de este conflicto fué una "transacción" que impuso, por así decirlo, la intendencia.

Las promesas que se hicieron, se cumplieron tarde y mal. No obstante, dos años más tarde, el intendente Llambías, que se había jactado de "destruir" el sindicato, viose obligado a tratar de nuevo con la organización, y en honor a la verdad, podemos decir que lo hizo con menos reparos que los intendentes que le sucedieron.

Cuatro huelgas parciales se solucionaron en 1919 en forma favorable al sindicato y hasta se consiguió traslado de jefes, etc.

A partir de entonces el sindicato es atendido en sus reclamaciones por las autoridades comunales, y ha conseguido muchas mejoras para todo el personal obrero.

VENTAJAS OBTENIDAS EN LOS SALARIOS

A continuación, damos el cuadro demostrativo de los salarios que percibían los obreros de la comuna en el año 1918, y de los que percibe actualmente:

Table with columns: Personal de obras públicas, Administración general de limpieza, A. S. y Asistencia Pública, Dirección de paseos, Cementerios, Administración corrales y mataderos. Rows list various professions and their salaries for 1918 and 1926.

HORAS DE TRABAJO

La jornada de labor llegó a ser hasta de 18 horas diarias, y obreros había que estaban de guardia 24 horas consecutivas en los hospitales.

Hoy son muy pocos ya los que trabajan de 8 a 9 horas diarias, y se ha hecho formal promesa de establecer, a la mayor brevedad, la jornada máxima de 8 horas y dar el descanso semanal a los enfermeros y enfermeras de hospitales, que aún no lo tienen, como asimismo a dos o tres grupos pequeños de obreros de otras reparticiones. En los hornos hace años que rige la jornada de seis horas.

El exteriorado para el personal de hospitales podemos decir—sin hipóbole—que fué la abolición de la esclavitud para dicho personal. La situación de internos los obligaba a prestar servicio a toda hora y no podían salir del hospital sin un permiso especial, aún después de haber terminado sus tareas.

Hoy todo el personal de hospitales es externo, y gracias a eso, conseguido después de seis años de lucha intensa, pueden muchos disfrutar del calor y la alegría del hogar.

CARACTER DE LA ORGANIZACION

La Sociedad Unión Obreros Municipales, es una institución gremial seria,

auténtica y responsable, cuyos propósitos son, entre otros:

Mejorar moral y materialmente la condición de sus asociados; estrechar los lazos de solidaridad con todos los trabajadores en general, promover congresos, establecer tarifas y reglamentos de trabajo a iniciar toda clase de movimientos tendientes al bienestar del gremio; asumir la defensa de sus asociados en caso de arbitrariedades, etc.

Sostiene una biblioteca y un periódico, "El Obrero Municipal".

El artículo 45 de sus estatutos define el carácter de la organización, y dice así:

"Esta sociedad no tiene carácter político, patriótico, religioso, ni filosófico determinado, y en su seno caben todos los individuos, cualesquiera que sean las ideas por ellos sustentadas, siempre que dentro de la misma se abstengan en absoluto de hacer su apología, inculcarlas ni difundirlas."

No obstante, y siempre que lo acuerde la mayoría, esta sociedad podrá prestar su concurso o coagilarse transitoriamente, a alguna entidad de las arriba enunciadas, pública y legalmente organizada, para cooperar a algún acto, agitación o campaña que tenga por objeto la consecución de reformas beneficiosas para la clase trabajadora, concretas y perfectamente definidas o para protestar contra algún atropello o arbitrariedad."

SUBSIDIOS PAGADOS POR EL SINDICATO

Desde el 10 de julio de 1923 el sindicato abona a los desuidos de los socios fallecidos la suma de doscientos pesos. En ese concepto se pagaron las siguientes sumas por año:

Table showing subsidies paid for 1923 (six months), 1924, 1925, and 1926 (five months), with a total of \$9,126.30.

En los años 1923, 1924 y parte de 1925 se abonaron 590 pesos para socorrer a compañeros enfermos y sin trabajo, suma ésta votada por acuerdos de la C. A. Y desde junio de 1925, fecha que rige la ayuda a los socios enfermos, a los cuales se les abona dos pesos diarios a partir de los 90 días de enfermedad. (1) se pagaron 1.240 pesos. En total el sindicato socorrió a sus asociados por diferentes causas con la suma de 10,950.30.

El 25 de julio de las entradas por concepto de cuotas está destinado a la caja de subsidios de la sociedad, la que se rige por un reglamento aprobado el año próximo pasado.

(1) La comuna paga sueldo íntegro hasta 90 días por año.

Table titled 'SITUACION ECONOMICA DE LA UNION OBREROS MUNICIPALES' showing the state of social capital as of May 31, 1926, with a total of \$73,537.

CANTIDAD DE SOCIOS QUE CUENTA EL SINDICATO, POR OFICIO, AL 30 DE MAYO DE 1926

Table listing the number of members by profession: Peones, 580; Barrereros, 536; Conductores, 465; Enfermeros, 410; etc.

CANTIDAD DE SOCIOS POR NACIONALIDAD

Table listing members by nationality: Españoles, 1618; Italianos, 610; Argentinos, 593; etc.

PEPIDO DE MEJORAS PRESENTADO A LAS AUTORIDADES DE LA COMUNA CON MOTIVO DE LA DISCUSION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1926

El sindicato tiene presentado a las autoridades comunales el siguiente peticionario:

1o. Pronto despacho y sanción favorable del proyecto que crea una comisión mixta municipal.

2o. Representación directa de los trabajadores de la comuna en el directorio de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Subsidios.

3o. (Este punto ya ha sido solucionado favorablemente).

restricción que en la actualidad trabaja más de dicha jornada.

6o. Licencia anual de 20 días a todos los obreros que la soliciten.

7o. Estricta cumplimiento del artículo 11 de la ordenanza de presupuesto.

8o. Salario mínimo de 170 pesos mensuales para todos los conductores, mecánicos y técnicos que en la actualidad ganan 160 pesos.

9o. Jornada de 44 horas para todo el personal obrero que no preste servicios inexorables (síndico, etc.).

10. Establecimiento de una escuela de obreros, para adaptar a los compañeros que desean perfeccionarse, al cambio de tradición municipal, etc.

11. Botas gratuitas para todos los trabajadores que deben efectuar sus tareas dentro del agua a lodo. Ejemplo: administración de corrales. (Esto se ha conseguido en buena parte).

12. Un traje de invierno y otro de verano para todos los obreros que están obligados a usar uniformes.

CASA PARA EL SINDICATO

En la asamblea general celebrada el 24 de septiembre de 1924, se aprobó un proyecto de adquisición de casa propia para el sindicato.

Los fondos con que actualmente cuenta el sindicato para ese objeto, son de \$30,845.50, que están depositados en El Hogar Obrero.

En la última asamblea se aprobó una resolución autorizando a la comisión respectiva a gastar hasta la suma de \$4,800 en la adquisición de la casa propia, tomando para ello la suma antes mencionada y el resto, si fuese necesario, de los fondos generales.

De modo que la iniciativa será pronto un hecho. Y no han transcurrido aún dos años desde que fué tomada.

¡He ahí un ejemplo de lo que conviene tomar buena nota!

PROYECTO CREANDO LA COMISION MIXTA MUNICIPAL

En una de las sesiones celebradas por el Concejo Deliberante en el año 1923 los concejales socialistas presentaron un proyecto sobre este punto.

A pesar del tiempo transcurrido, y no obstante las solicitudes formuladas por el sindicato, el proyecto mencionado aún espera la sanción de aquel cuerpo. Esperamos que ello se producirá de un momento a otro.

Los dos primeros artículos de dicho proyecto dicen así:

Artículo 1o. — A los efectos de estudiar todo lo relativo a las condiciones de trabajo del personal obrero de la municipalidad de la capital y resolver toda cuestión individual o colectiva que se produzca entre ésta y aquélla, se constituye una comisión que se denominará "Comisión Mixta Municipal".

Art. 2o. — Formarán la C. M. M. los jefes de las siguientes reparticiones municipales: Administración de Hospices, Dirección general de pasajes, Departamento de obras públicas, Administración sanitaria y Asistencia pública, Dirección de Instalaciones eléctricas, mecánicas y Alambrado y Administración de corrales en representación de los intereses de la comuna, e igual número de personas, que trabajen como obreros al servicio de la municipalidad, sean socios efectivos de la Sociedad Unión Obreros Municipales y elegidos para representar los intereses de los compañeros obreros que no son oficialmente convocados por esta sociedad en elección secreta hecha por medio de listas impresas.

REPRESENTACION OBRERA EN LA CAJA DE JUBILACIONES

El 27 de noviembre de 1925, los concejales socialistas presentaron el siguiente proyecto de ordenanza.

Artículo 1o. — Modifíquese el artículo 192 del vigente municipal, ordenanza de diciembre 7 de 1919, en la siguiente forma: "La administración de la caja estará a cargo de un directorio formado por un presidente designado por el D. C. con acuerdo del H. Concejo Deliberante, tres miembros designados por los obreros municipales, dos miembros designados por los empleados municipales y un miembro por los jubilados."

"Para ser miembro del directorio, se requiere tener un mínimo de cinco años de ininterrumpido servicio en la Comuna, saber leer y escribir y tener más de 25 años de edad."

"El presidente y directores, gozarán por asistencia, del estipendio que les fija el presupuesto de la Caja."

"Por primera vez el estipendio será fijado por el H. Concejo Deliberante y en lo sucesivo los directores podrán reahuirlo, desde la fecha que consideren conveniente, pero no podrán aumentarlo para el período de su dirección."

"Los directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos."

Art. 2o. — Podrán participar en las elecciones todos aquellos obreros y empleados que tengan más de dos años de ininterrumpido servicio en la Comuna, y hayan contribuido por igual espacio de tiempo, con los aportes correspondientes a la Caja."

Art. 3o. — Las elecciones se efectuarán cada dos años, el domingo del primer domingo del mes de diciembre. El escrutinio se efectuará de inmediato por los empleados que el D. C. designe para la presidencia de un miembro designado por el C. D. dando toda clase de garantías para la fiscalización de todo lo relacionado a la elección, antes, durante y después de acto electoral, a las entidades competentes por obreros y empleados de la Comuna que presenten candidatos a directores. La tarea del escrutinio debe estar a cargo de dentro de los primeros 20 días subsiguientes a la fecha en que se efectúa el acto electoral para que las listas puedan hacerse cargo de sus puestos en la primera quincena del mes de enero próximo a los efectos de la ley."

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento de esta ordenanza se imputará a rentas generales."

Art. 5o. — El H. Concejo Deliberante podrá lo que se relaciona con el acto electoral varones."

Semana internacional de propaganda sindical

19 DE SEPTIEMBRE XXV aniversario del movimiento sindical internacional

El Comité Directivo de la C. O. A., teniendo en cuenta la comunicación de la Federación Sindical Internacional que se inserta en "Crónica Internacional" del presente número, ha resuelto celebrar el 25 aniversario del movimiento sindical internacional.

Entre los actos a celebrarse figura un festival y conferencia a cargo del agregado obrero a la legación de Méjico, Carlos I. Gracías.

Dicho acto tendrá lugar en un amplio teatro de la capital el jueves 19 de septiembre próximo.

Las entradas serán a precios populares y el beneficio se destinará al fondo del órgano de la C. O. A.

Al mismo tiempo se ha resuelto celebrar el domingo 10 de septiembre diversos actos en distintos puntos del país.

Entre los actos a organizarse se ha dispuesto que se efectúen en la capital, Tucumán, Mendoza, San Juan, Bahía Blanca, Córdoba, Pergamino.

Opportunamente se fijarán otros actos de acuerdo con los organismos adheridos de distintas localidades, a cuyo efecto se les remitirá una circular detallando todo lo concerniente a la celebración del aniversario citado.

No olvide que las revistas ATLAN-TIDA, EL GRAFICO, BILLIKEN y PARA TI están boicoteadas por la Federación Gráfica Bonaerense NO LAS COMPREIS

Impresión en los talleres de LA VANGUARDIA

Adhesión de la C. O. A. a la F. S. I.

Amsterdam, 4 de junio de 1926. Confederación Obrera Argentina, Saevedra 532, Buenos Aires.

Estimados camaradas: Su atenta del 16 de abril llegó a nuestro poder el 23 del mismo mes.

Por causa de estar ausente nuestro secretario Brown no hemos podido contestar antes, como lo hubiéramos deseado.

Hemos tomado debida nota de que debido a las muchas ocupaciones y a los gastos que ocasionaría el viaje, ustedes no podrán concurrir al Congreso de Emigración. Lo sentimos mucho y esperamos que más tarde se nos presentará la oportunidad de poder compartir impresiones con ustedes sobre esta cuestión.

En su carta ustedes nos comunican que su Federación ha decidido afiliarse a la Federación Sindical Internacional. Esta decisión nos honra y la verdadera satisfacción nos ha llevado a esperar a 394 este paso de su parte íntegramente.

Los otros países de la América del Sur...

No sabemos si debemos considerar su carta como una demanda oficial de afiliación...

Su periódico LA CONFEDERACION ha llegado a nuestro poder...

Abrazamos la esperanza de que será fructuosa la colaboración entre ustedes...

Amsterdam, 16 de junio de 1926.

Estimados camaradas: Con suma satisfacción y agradecimiento os confirmamos...

Según nuestros estatutos, es al Consejo General al que incumbe sobre la admisión de una Central Sindical nacional...

Teniendo en cuenta lo deseable de que los compañeros de los otros países estén sin interrupción al corriente de la vida sindical de nuestro país...

El modo de cotizar a esa Internacional lo hallaréis en el párrafo 20 de nuestros estatutos adjuntos...

Sin más por hoy, queda fraternalmente de vosotros y de la causa del trabajo organizado.

Sindicato de Albañiles de González Chaves F. C. S.

El día 16 de mayo, en circunstancias en que el compañero Honorio Ballesteros se encontraba cazando en un campo vecino a esta localidad...

El día 17 por la tarde fueron acompañados los restos del estimado camarada por numeroso público...

Resoluciones adoptadas por el Sindicato de Albañiles y Anexos de González Chaves, al tenerse conocimiento del luctuoso suceso.

En el local del Sindicato de Albañiles y Anexos, se reunió su Comisión Administrativa el día 16 de mayo último...

Acordóse primeramente invitar a los constructores y obreros de dicho ramo, a un paro a efectuarse en la tarde del día 17...

También se resolvió hacer circular una lista de suscripción a beneficio de la señora viuda del malogrado compañero...

Por juzrario de interés el Sindicato de Albañiles resuelve hacer saber que el día 26 de junio, lo recolectado ascende a la suma de \$ 132.30...

Se resuelve, igualmente, dejar constancia del agradecimiento de este Sindicato hacia todos los que se acercaron a su dolor...

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

BOICOT AL DIARIO "CRITICA"

Compañero secretario de la C. O. A.

De nuestra estima: Rogamos ponga en conocimiento de su gremio las resoluciones tomadas por la Federación Gráfica Bonaerense...

Resoluciones

"La huelga en 'Critica', sostenida por el personal del diario y la Federación Gráfica Bonaerense desde hace un mes, ha entrado en una nueva fase...

Que el señor Natalia Botana, propietario del diario 'Critica', no ha cumplido con lo estipulado en el pliego de condiciones y reglamento de trabajo...

Que después de haber agotado todos los medios persuasivos indicados para asuntos de esta naturaleza, y vista la intranquilidad del director de 'Critica' para solucionar el conflicto existente...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

Que el compañero secretario de la Federación Gráfica Bonaerense, en su calidad de representante de la Federación Gráfica Bonaerense, y que firmó el día 26 de marzo del año en curso...

provocación, haciéndole saber que, transcurrido dicho plazo, cargará con toda la responsabilidad derivada del mismo.

Como el señor Botana no contestó en el término fijado por la asamblea, la comisión general Administrativa convocó a una asamblea de delegados de sindicatos, instituciones culturales y deportivas obreras...

En dicha asamblea se aprobó la siguiente resolución: Por unanimidad y en medio de un entusiasmo nunca visto, la asamblea resolvió:

"En nuestro carácter de delegados de sindicatos, adscritos a la U. S. A., otros a la C. O. A. y autónomos; como, por otra parte, delegados de instituciones políticas, culturales y deportivas obreras; oído el informe de las causas que motivaron el conflicto con el diario 'Critica'...

1o. Apoyar la petición del boicot en principio. 2o. Invitar a la U. S. A., C. O. A., F. O. R. A., sindicatos autónomos e instituciones culturales, políticas y deportivas obreras a que apliquen el boicot contra dicho diario...

3o. Para hacer efectiva tal resolución los sindicatos adscritos a la U. S. A. invitan a la Federación Gráfica Bonaerense a que antes lleve este asunto al seno del C. central y U. O. L. de esa central obrera."

De acuerdo a la resolución que transcribimos, la Federación Gráfica Bonaerense llevará el asunto del boicot a la consideración del comité de la Unión O. Local y comité central de la Unión Sindical Argentina para que estos cuerpos centrales lo formalicen y comuniquen lo que corresponde a los sindicatos adscritos.

Nos dirigimos por la presente circular a esa institución para que haga efectivo desde ahora el boicot a 'Critica', boicot que no tardará en ser decretado por las otras centrales obreras...

Estimado el compañero secretario nos escriba comunicándonos lo que en la asamblea de la institución resolva al respecto, lo saludamos cordialmente. Pedro González Porcel, secretario general."

ACTAS DEL C. D. DE LA C. O. A.

REUNION DEL COMITE DIRECTIVO, EFECTUADA EL 4 DE JUNIO

Presentes: Agnelli, Barreiro, Brennan, Contestabile, Limongi, Mastrolorenzo, Marotta, Negri, Pérez Leirós y Verón. Ausente en el interior: Muzio. Ausente con aviso: Novellino. Ausente sin aviso: Estévez, Iglesias y Lorenzo. Preside el compañero Marotta.

Acta: El de la reunión anterior se lee y aprueba sin observación. Correspondencia: Se lee una nota del sindicato de Albañiles y anexos de Balcarce, dando cuenta de que la C. A. ve con simpatía la constitución de la C. O. A. y procurrará que el sindicato adhiera a la misma...

LA CONFEDERACION: Se cambian ideas acerca de la aparición del periódico, costo del mismo, falta de avisos, etc. Se resuelve que la J. E. y C. de P. procuren zanjar las dificultades que se puedan presentar.

Congreso Ferroviarios: El compañero Negri informa de lo tratado y resuelto en ambos Congresos Ferroviarios, particularizándose con lo que tiene relación directa con la C. O. A. Se toma nota de lo informado y se aprueba la actuación de los delegados.

REUNION DEL COMITE DIRECTIVO, REALIZADA EL 18 DE JUNIO. Miembros presentes: Barreiro, Brennan, Contestabile, Limongi, Marotta, Mastrolorenzo, Muzio, Negri, Novellino y Verón. Ausente con aviso: Pérez Leirós. Ausente sin aviso: Agnelli, Estévez, Iglesias y Lorenzo. Preside Muzio.

Acta: Se aprueba previa lectura el de la reunión anterior. Correspondencia: Nota del Departamento Nacional del Trabajo: Se resuelve contestarle que se toma nota de su pedido de informes y opiniones, y que el C. Directivo de la C. O. A. cree que debe darse ingenuidad directa a los organismos obreros...

Lista de suscripción a beneficio de la señora viuda del malogrado compañero, la que fué encabezada por el Sindicato de Albañiles con \$ 20, sucediéndose luego otras donaciones.

Por juzrario de interés el Sindicato de Albañiles resuelve hacer saber que el día 26 de junio, lo recolectado ascende a la suma de \$ 132.30, de los que se descontaron \$ 20 con lo que se paró el automóvil que fué en busca de los tolletes. El resto fué entregado a la señora viuda por la Comisión del Sindicato.

Se resuelve, igualmente, dejar constancia del agradecimiento de este Sindicato hacia todos los que se acercaron a su dolor, ya sea como donantes a la lista de suscripción, o como acompañantes de los restos del extinto compañero caído, y asimismo poner en conocimiento de los que quieran interesarse, que las listas de suscripción se encuentran expuestas en el local de este Sindicato, para ser controladas por quien quiera hacerlo.

testación. Novellino opina que en otra oportunidad, la J. E. debe traer a la reunión del C. D. la redacción de la contestación. Por último, y a indicación de Muzio, se resuelve que en la próxima reunión se dé a conocer la redacción de la nota con que se contestará al Departamento Nacional del Trabajo.

Nota de M. González Maceda: Se lee una nota de este ciudadano, por la que solicita informes para remitirlos a la Federación Sindical Internacional, y a continuación el secretario informa que en la contestación que se le envió, se le manifestó que la C. O. A. ya pidió su adhesión a la Internacional citada.

Sindicato de Albañiles y anexos de González Chaves: Piden que los ferroviarios apliquen el boicot a varios constructores reaccionarios, de esa. Previos los informes que suministra el compañero Negri, y que justifican la imposibilidad de hacer lo que solicita ese sindicato, se resuelve contestarle fundamentando lo resuelto.

Nota de la Comisión de Propaganda Gremial de Pergamino: El secretario informa que esta comisión pide se le envíen 2000 volantes de propaganda gremial, y que la J. Ejecutiva resolvió pedir informes antes de acceder a lo solicitado. En mérito a los que facilita el compañero Muzio, se resuelve favorablemente el pedido.

Cuenta corriente: El secretario informa que en la reunión de la J. E., se resolvió pedir acuerdo a fin de abrir una cuenta corriente en un Banco, para depositar hasta \$ 2000. Se resuelve de conformidad, sin discusión.

Avisos en el periódico: Después de un amplio debate, se resuelve que en último caso se acepten avisos que digan "Facilidades de pago", pero precisando — si hay que llegar a esto — de pagar comisiones a intermediarios. Asistencias: Se resuelve que en lo sucesivo se envíe una nota a los miembros del C. D. que faltan sin aviso a dos reuniones consecutivas.

De ESPAÑA

LAS REFORMAS DE ULTIMA HORA

La región española de Cataluña ha sido siempre el nido del movimiento anarco-sindicalista de España. Sin embargo, en estos últimos tiempos no iba todo como se hubiera deseado en el seno de la Confederación Nacional del Trabajo, la central anarquista, y las cosas respondían tan poco a los deseos, que el líder anarquista Pestaña, se ha expresado recientemente en tono muy crítico acerca del movimiento que se va desmenuzando.

Para sacar un poco del canal en que se desliza el carro anarquista, los anarquistas quieren aguar su vino. En un proyecto de "reorganización" se habla ni más ni menos que de recomendar la "legalización" inmediata de la Confederación Nacional del Trabajo (anarquista). Estos términos son muy extraños, sobre todo si se recuerda la campaña de injurias que los anarquistas mantuvieron contra la Unión General de Trabajadores de España, afiliada a la U. S. I. porque por razones de táctica se acomodó a la situación creada por la instauración del directorio, cosa que fué debida, sobre todo, a los excesos de los anarquistas catalanes.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CONFEDERACION OBRERA ARGENTINA

ACTAS Y RESOLUCIONES

(Continuación del número anterior)

REGLAMENTO DE DISCUSION

Pérez Leirós se adhiera a las ditas palabras de Negri, pero hace la salvedad de que hay que tener discreción. No es posible que se haga abuso de la fuerza numérica en todos los asuntos. Es necesario que el artículo quede redactado como está, sin que esto implique una desconsideración hacia los ferroviarios. Que las votaciones se hagan en términos generales por delegado, en los casos que lo pidan los delegados se hará por cotizantes.

Negri había nuevamente, retirando su moción y adhiriéndose a la de Pérez Leirós; es decir, que se hará la votación por cotizante en los casos que se consideren de orden fundamental y que lo solicite un delegado.

Negri declara que los sindicatos ferroviarios no crearán dificultades a la nueva entidad obrera, sino que trabajarán para su engrandecimiento. Lo demuestran ahora los delegados que aceptan la transacción que propone Pérez Leirós.

Pérez Leirós insiste en que Negri retire su moción y acepte la de él. Cree justo que los ferroviarios hagan pesar su fuerza en los casos fundamentales. Negri acepta, con la declaración de que se hará la votación por cotizante en los casos que se consideren de orden fundamental y que lo solicite un delegado.

Por último se resuelve que el artículo quede como está, con la salvedad hecha por Negri.

HORARIO DE SESIONES

A indicación de Buyán se resuelve sesionar de 8.30 a 11.30, y de 13.30 a 18 horas. Contestable recuerda que hoy se realiza la asamblea de 'El Hogar Obrero', y que algunos delegados deben concurrir a ella en carácter de socios. Propone que no se sesione hoy de mañana y si esta noche.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES INTERNAS

Sobre este asunto, se faculta a la presidencia para nombrar los delegados que formarán las comisiones, fijándose en tres el número de delegados para cada comisión y un miembro del comité para cada una.

SEGUNDA SESION

Siendo las 13.30 horas, el presidente, Novellino, declara abierta la sesión.

COMISIONES

De acuerdo a la autorización dada a la presidencia, ésta ha procedido a designar a los miembros de las comisiones respectivas, las que quedan constituidas en la siguiente forma: Estatuto — Negri (Confraternidad Ferroviaria), Marotta (Unión Obreros Municipales), Estévez (U. O. Cortadores, Sastras, Costureras y Anexos), Muzio (Comité de Relaciones).

Asuntos varios — Santos F. (Confraternidad Ferroviaria), Brennan (Unión Obreros Municipales), Contestable (U. Obreros Curtidores) y Pérez Leirós (Comité de Relaciones).

CUESTION INCIDENTAL

Al entrar a considerarse el punto 5o. del orden del día, se suscita un breve debate sobre una cuestión incidental. Negri — Expresa que antes de entrar al informe del Comité, pueden las condiciones iniciar sus trabajos y el congreso pasar a cuarto intermedio, mientras éstas no producen despacho.

Leirós — Cree que en una hora pueden las comisiones presentar despacho. Si así fuese, estaría de acuerdo con pasar a cuarto intermedio, a objeto de no perder tiempo.

Pérez (Unión Obrera del Afirmado) — Considera más conveniente que el congreso siga sesionando simultáneamente con las comisiones. Buyán (Comité de Relaciones) — Cree que no van a dar lugar a mayor discusión los asuntos a tratar, especialmente el informe.

Propone, por lo tanto, que se pase a cuarto intermedio hasta el día siguiente, a fin de dejar la tarde para que trabajen las comisiones. Se aprueba la moción de tratar en la sesión que se realiza el informe del Comité de Relaciones y pasar luego a un cuarto intermedio hasta el 25 a la mañana.

DISCUSION DEL INFORME

Se da lectura del informe, en el que se reseña la labor realizada por el Comité de Relaciones entre Sindicatos Autónomos, que el Comité publicó y envió a los sindicatos. Pérez Leirós, del Comité de Relaciones, destaca la importancia de la iniciativa que dicho comité ha encuzado por el terreno de las realizaciones prácticas, coordinando los esfuerzos y las voluntades, concretando las aspiraciones comunes, consiguiendo así reunir en un congreso de real utilidad a las diversas instituciones gremiales autónomas del país, que se proponen seguir los lazos de solidaridad obrera y trazar rumbos sólidos y duraderos al nuevo organismo central, que ha de agrupar en su seno a todos los trabajadores dispuestos a luchar con entusiasmo y perseverancia en pro del bienestar de su clase y a realizar obra efectiva por la consecución de los anhelos colectivos, con sinceridad y amplitud de ideas, sin prevención, sin sectarismos y sin vanos desplantes.

Añade que es indudable que el acto que se celebra señala el comienzo de una nueva era en la marcha histórica del proletariado organizado de la República Argentina, que ha de traer resultados prósperos para la causa del trabajo; y que tal cabe esperar con toda confianza, ya que el vigoroso organismo, cuya carta orgánica va a sancionar el congreso que se efectúa, tiene asegurada desde ya su potente vitalidad y caracterizada sus saludables orientaciones por la incorporación a su seno de gremios sindicatos obreros, de larga y clara actuación en el movimiento obrero del país, de procedimientos regulares, de normas serias, cuyos efectivos reales suman más de 20.000 obreros organizados.

Buyán comparte totalmente las ideas del anterior. Respecto al informe, conceptúa que el congreso no tiene que hacer mayor debate, desde que el Comité debió informar antes a las entidades que lo componen en el congreso.

Marotta dice que se va a referir exclusivamente al informe. Recuerda que lo más importante del mismo es cuanto se refiere al haber impugnado la delegación al Congreso Internacional del Trabajo. En lo que respecta a la actuación del Comité, hace resaltar también la importancia de comunicar a la F. S. Internacional la constitución y los proyectos de fundar una central obrera.

Menciona luego las comunicaciones a la C. R. O. Melicana, y añade que todo eso demuestra la seriedad de los propósitos que animan a los constituyentes del nuevo organismo, propósitos que alguna vez debe adoptar y sustentar la clase trabajadora argentina organizada sindicalmente.

Estévez cree que el Comité debía haber realizado jiras de propaganda por el interior, a fin de explicar los alcances de la iniciativa de la nueva central. Por lo demás, se manifiesta de acuerdo con la labor desarrollada por el Comité.

una nueva era en la marcha histórica del proletariado organizado de la República Argentina, que ha de traer resultados prósperos para la causa del trabajo; y que tal cabe esperar con toda confianza, ya que el vigoroso organismo, cuya carta orgánica va a sancionar el congreso que se efectúa, tiene asegurada desde ya su potente vitalidad y caracterizada sus saludables orientaciones por la incorporación a su seno de gremios sindicatos obreros, de larga y clara actuación en el movimiento obrero del país, de procedimientos regulares, de normas serias, cuyos efectivos reales suman más de 20.000 obreros organizados.

Buyán comparte totalmente las ideas del anterior. Respecto al informe, conceptúa que el congreso no tiene que hacer mayor debate, desde que el Comité debió informar antes a las entidades que lo componen en el congreso.

Marotta dice que se va a referir exclusivamente al informe. Recuerda que lo más importante del mismo es cuanto se refiere al haber impugnado la delegación al Congreso Internacional del Trabajo.

En lo que respecta a la actuación del Comité, hace resaltar también la importancia de comunicar a la F. S. Internacional la constitución y los proyectos de fundar una central obrera.

Menciona luego las comunicaciones a la C. R. O. Melicana, y añade que todo eso demuestra la seriedad de los propósitos que animan a los constituyentes del nuevo organismo, propósitos que alguna vez debe adoptar y sustentar la clase trabajadora argentina organizada sindicalmente.

Estévez cree que el Comité debía haber realizado jiras de propaganda por el interior, a fin de explicar los alcances de la iniciativa de la nueva central. Por lo demás, se manifiesta de acuerdo con la labor desarrollada por el Comité.

Negri entiende que no hay nada que objetar a la obra del Comité; pues está encuadrada dentro de lo que le corresponde hacer.

Pérez Leirós dice que no obstante las dificultades con que se ha tropezado, se ha conseguido llevar a cabo una importante tarea.

Insiste en que el propósito de los organizadores de la nueva entidad es amplio y de ninguna manera se quiere embanderarla.

Manifiesta, asimismo, que el motivo de la iniciativa no es precisamente la exclusión de algunos delegados, lo que es la necesidad urgente de poner fin a la obra negativa del charlatanismo irresponsable y encarrilar al movimiento obrero por la senda de la acción de clase, constructiva y renovadora, para lo cual se requiere entidades gremiales bien constituidas, de normas sanas y sensatas, que se preocupen normalmente de las cuestiones que afectan las condiciones de vida y de trabajo de los explotados y fomenten la más amplia capacitación de éstos para que puedan bregar con más eficacia por su mejoramiento y emancipación.

Muzio observa que el Comité «constituyó» a invitación de la U. O. Cortadores, Sastras, Costureras y Anexos, con el propósito concreto de relacionar entre sí a los sindicatos autónomos, y no podía, por consiguiente, salirse de la esfera de sus atribuciones, embarcándose en campañas de propaganda o en agitaciones que no le competen.

Santos expone que la acción disolvente de los grupitos sectarios es la que ha causado el alejamiento de muchos obreros de las filas sindicales, como así el lógico distanciamiento de los sindicatos autónomos de las tituladas centrales, los que no pueden aceptar imposiciones absurdas y limitaciones contraproducentes.

De ahí que esas organizaciones obreras auténticas, que realizan una labor concreta en pro de los intereses de sus respectivos gremios, y que no desean malgastar tiempo y energías en discusiones estériles, se hayan decidido a unir sus fuerzas para trabajar conjuntamente de acuerdo por la elevación de la clase obrera, sin supeditar su acción a ninguna prevención ideológica y conforme a las prácticas aconsejadas por una larga y útil experiencia.

Agrega que, en su concepto, el Comité de Relaciones no ha hecho más que cumplir con la misión que le estaba encomendada, y que, por consiguiente, corresponde la aprobación del informe que ha presentado.

Se pasa a votar el informe del Comité, y resulta aprobado sin objeción, en general y sin particular.

Siendo las 16 horas, se levanta la sesión.

TERCERA SESION

La tercera sesión se inicia bajo la presidencia de Novellino, a las 2.40 horas del día 25, quien informa que ha llegado la credencial de Teófilo Verón, delegado de los cortidores.

La C. de Poderes se expide en el acto, incorporándose al congreso el citado compañero.

ORDEN DEL DIA

CARTA ORGANICA

Novellino manifiesta que la comisión de estatutos se ha expedido. Corresponde ahora que el congreso entre a considerar el despacho.

Negri informa. Dice que la comisión ha trabajado más de lo que creía, pero dentro de un estado de ánimo que le enaltece. Ha trabajado sin otro propósito que el de contribuir a que la nueva central obrera repose sobre bases sólidas y reúna las aspiraciones de todos, libre de sectarismos.

Propone que la asamblea apruebe en general el proyecto de carta orgánica, para luego discutirlo por artículo. —Aprobado.

Negri lee la declaración, la que es aprobada por unanimidad.

Barreiro objetó el artículo 1o., proponiendo que sea de diez el número de sindicatos que constituyan las Federaciones nacionales por industrias.

Marotta declara que se ha establecido que diez sindicatos formen las Federaciones provinciales y 20 las nacionales. —Son aprobados los artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 5o., éste con el agregado

de "sugar" en la parte que se relaciona con la realización de congresos ordinarios.

Se pasa a tratar el artículo 6o., con esta agregado de la comisión: "Ningún delegado podrá representar a dos sindicatos".

Pérez Leirós considera que la enmienda es contraproducente. Dice que contempla situaciones que suelen producirse, especialmente cuando hay sindicatos en el interior que por causas económicas no pueden enviar delegados a los congresos. La asamblea constituyente debe contemplar esa situación, agregando al artículo un punto que diga que un delegado podrá representar a más de un sindicato, de la misma localidad siempre que justifique no poder enviar delegados directos.

Barreiro apoya el despacho de la comisión. Dice que la objeción que hizo Pérez Leirós es fácilmente subsanable. Si un gremio no tiene fondos para enviar delegado, podría muy bien dar su representación a un compañero de oficio radicado en el lugar en que se reúnen el congreso.

Negri afirma que la comisión de poderes se pronuncia en contra de toda delegación indirecta y acumulación de representaciones. Añade que, a su juicio, es mejor que la representación total de un congreso sea menor de la real, idealmente, que aumentada en forma artificial.

El congreso quiere constituir una organización seria. A tal fin, conviene que se rodee a la nueva entidad de todas las garantías necesarias. En general, la comisión quiere que las delegaciones sean auténticas.

Contestable apoya el despacho, y recuerda algunos hechos ocurridos en el congreso de la U. S. A. donde personas de la capital representaban a varias entidades del interior.

Pérez Leirós propone la siguiente enmienda: "Ningún delegado podrá representar a dos sindicatos, salvo el caso de que por acuerdo expreso de los sindicatos de una localidad que justifique la falta de medios para enviar delegados y resuelva hacer recaer en una persona la representación de varios gremios".

Añade que por mucho tiempo más habrá en el interior sindicatos que no podrán costear el envío de delegados. Entendemos es necesario facilitar a esos sindicatos los medios permitidos para que envíen delegados indirectos.

Muzio dice que dos comisiones facultadas han sido enviadas por las organizaciones centrales obreras. Estas son: la representación obrera y la votación por cotizante. Como la que se discute es una cuestión importante, cree que lo que propone la comisión es bueno.

El proyecto de carta orgánica permite la constitución de federaciones gremiales con sólo cinco sindicatos de 75 obreros agrupados, como mínimo, que pueden tener voz en los congresos por intermedio del delegado que la Federación envíe. Por otra parte, cuestiones importantes como la elección del C. D. de la central y la declaración de huelga general, se resolverán por el voto general, y, además, como los congresos son cada tres años, hay mayores posibilidades para poder enviar delegados directos.

—Se aprueba el artículo, sin tener en cuenta el agregado de Pérez Leirós.

A continuación tratase el artículo 1o. Negri declara que en el seno de la comisión se ha producido abstracción.

La mayoría propone que no podrán ser delegados a los congresos los empleados a sueldo de la organización.

Por su parte, los delegados ferroviarios proponen un artículo del estatuto de la Confraternidad, que establece que los delegados deben hallarse en ejercicio de su empleo en la industria o ramo de oficio a que pertenecen.

Pérez se opone al establecimiento de privilegios en la organización. Dice que él ha actuado en sindicatos semejantes y que nunca se han tratado personas como los que se presentan. A su juicio los empleados a sueldo pueden muy bien representar al sindicato a que están adscritos.

Santos expone que en España y en otras naciones del mundo, tal vez haya una concepción proletaria más eficiente que la de aquí. Cita un hecho ocurrido en la organización ferroviaria referente a que un empleado declaró una huelga, y pone de relieve la conveniencia de que los empleados de los gremios no sean delegados a los congresos. Hace suyo, además, el agregado que presentó su compañero de delegados.

Marotta expone los motivos que lo indujeron a apoyar el primer agregado. Dice que es muy necesario que los empleados se desliguen completamente del desempeño de sus obligaciones laborales.

Brennan dice que votará el artículo tal cual lo propone el Comité de Relaciones. Cree que los empleados tienen completo derecho de representar al gremio a que pertenecen. Añade que los empleados son las personas más indicadas para actuar de delegados, debido a que están bien empapados de todos los asuntos que atañen a su gremio por el contacto diario.

Contestable declara que los empleados no pueden ir a los congresos a defender la acción propia que realizan en sus sindicatos. Apoya la parte que se refiere a la exclusión.

Pérez Leirós afirma que los empleados deben tener derechos así como tienen deberes. Si en los sindicatos se les deposita toda confianza, los empleados pueden ir a los congresos y representar a sus sindicatos con tanta eficacia como los otros obreros. Deja constancia que él no habla basándose en su antecedencia, pues si es verdad que fué secretario ratado de la Unión Obrera Municipal, elegida por asamblea del gremio, ello no lo colocaba en situación de embeboado. Añade el orador que siempre se ha combatido en las listas y que ahora se pretende establecerlas en los gremios. Añade que no hay que limitar la acción de nadie, aunque es favorable a que se limite las atribuciones de los empleados en todos aquellos asuntos que tengan relación con su situación de tales.

Termina manifestando que son los empleados ratados las personas más indicadas para representar al gremio por sus conocimientos adquiridos en la práctica diaria. Retuerza su argumentación con la cita de antecedentes extranjeros.

Negri argumenta que los empleados no pueden representar con eficiencia, por ejemplo a un ferroviario embeboado, que no se conoce en rojo sus deberes, tales como la que ocurre al obrero. Destaca la importancia del empleo en las organizaciones obreras, y insiste en que el funcionario de los gremios

no se debe salir de su órbita de ex...

Respecto a los antecedentes estran...

Maria dice que lo que propone...

Contra a los empleados, el orador...

Abunda en otras consideraciones...

Negri afirma que el no hace cuestión...

Se vota y se aprueba el despacho...

Se vota y se aprueba el despacho...

Como Maria se refiere a la propo...

Maria termina diciendo que la propo...

CUARTO INTERMEDIO

Antes de pasar a cuarto intermedio...

CUARTA SESION

PROSIGUE LA DISCUSION DE LA...

A las 4.20 horas reanuda la sesión...

Se vota y se aprueba por cinco vo...

Art. 7. Se vota y se aprueba. E) a...

Barreiro. En vista de que no ha da...

Brennan. Antes de iniciar la disc...

Novellino (presidente). En su ent...

Barreiro. Manteniendome en la disc...

interior con la de otros trabajadores...

Negri. En vista del error que toma...

Santos. Firma este despacho hasta...

CONTINUA LA CONSIDERACION DE...

Reanudada la sesión, la comisión...

No podrán ser delegados a los con...

Luego de otras consideraciones...

Negri apoya a Marotta, por entender...

Brennan manifiesta que votará lo...

Se vota y se aprueba el despacho...

no contara por adhecente que propone...

Negri expresa que no escapó a la...

Marotta comparte las apreciaciones...

Barreiro confía en que los delegados...

Iglesias expone varios argumentos...

Negri declara que los ferroviarios...

Santos sostiene la cuota de un...

Byzan dice que dadas las caracteris...

Dentro de esos medios, continúa...

Muzio dice que la comisión ha estu...

Interviene en el debate Estévez...

Se da lectura a la credencial que...

REGLAMENTO DE DISCUSION

El reglamento es el siguiente: Art...

Toda proposición presentada y apro...

Art. 12. — En el debate, hay que...

Art. 13. — No se debe discutir o...

Art. 14. — La votación se hará p...

Art. 15. — La moción de reconside...

Art. 16. — Las proposiciones, eme...

Art. 17. — Ninguna proposición p...

Art. 18. — Son cuestiones de orden...

Art. 19. — Son cuestiones de orden...

Art. 20. — Son también cuestiones...

Art. 21. — Son también cuestiones...

Art. 22. — Son también cuestiones...

Art. 23. — Son también cuestiones...

Art. 24. — Son también cuestiones...

Art. 25. — Son también cuestiones...

Art. 26. — Son también cuestiones...

Art. 27. — Son también cuestiones...

Art. 28. — Son también cuestiones...

Art. 29. — Son también cuestiones...

Art. 30. — Son también cuestiones...

Art. 31. — Son también cuestiones...

Art. 32. — Son también cuestiones...

Art. 33. — Son también cuestiones...

Art. 34. — Son también cuestiones...

Art. 35. — Son también cuestiones...

Art. 36. — Son también cuestiones...

Art. 37. — Son también cuestiones...

Art. 38. — Son también cuestiones...

Art. 39. — Son también cuestiones...

Art. 40. — Son también cuestiones...

Art. 41. — Son también cuestiones...

Art. 42. — Son también cuestiones...

Art. 43. — Son también cuestiones...

Art. 44. — Son también cuestiones...

Art. 45. — Son también cuestiones...

Art. 46. — Son también cuestiones...

Art. 47. — Son también cuestiones...

Art. 48. — Son también cuestiones...

Art. 49. — Son también cuestiones...

Art. 50. — Son también cuestiones...

Art. 51. — Son también cuestiones...

Art. 52. — Son también cuestiones...

Art. 53. — Son también cuestiones...

Art. 54. — Son también cuestiones...

Art. 55. — Son también cuestiones...

Art. 56. — Son también cuestiones...

Art. 57. — Son también cuestiones...

Art. 58. — Son también cuestiones...

Art. 59. — Son también cuestiones...

CLAUSTRACIÓN DEL CONGRESO

A pedido de los congresales, Santos...

Después de referirse al Congreso...

con el alto espíritu de realizad...

Resolución General en Gran Bre...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

La Mesa de la F. S. I. reanuda en...

CRONICA INTERNACIONAL

(Información oficial)

ARGENTINA

Después de referirse al Congreso...

Después de referirse al Congreso...